

control de los explosivos con fines civiles y, en particular, los apartados 5 y 6 del artículo 9.

Vista la Decisión de la Comisión, de 15 de abril de 2004, relativa a un documento para la transferencia intracomunitaria de explosivos, en particular el apartado 2 del artículo 1.

Considerando lo siguiente:

1) En el Diario Oficial de la Comunidad Europea, núm. L 120/43, de fecha 24 de abril de 2004, se publicó una Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de fecha 15 de abril de 2004, relativa a la creación de un modelo de documento para la transferencia intracomunitaria de explosivos que incluya la información requerida a efectos de los apartados 5 y 6 del artículo 9 de la Directiva 93/15/CEE, a fin de facilitar las transferencias de explosivos entre Estados miembros, manteniendo los requisitos de seguridad necesarios para la transferencia de tales productos.

2) Y, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 1, apartado 2 de dicha Decisión y, en uso de las facultades que al Director General de la Guardia Civil concede el artículo 8 del R.D. 230/1998, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos.

Por ello, previo informe favorable de la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos, dispongo:

Primero. *Objeto y ámbito de aplicación.*—Se aprueba el modelo de impreso del documento denominado «Transferencia Intracomunitaria de Explosivos» y las correspondientes «Notas explicativas», que figuran en el anexo de esta Resolución.

Segundo. *Características del documento.*—El documento se imprimirá en papel de un peso mínimo de 80 g/m<sup>2</sup>. El papel tendrá la resistencia necesaria para no arrugarse o romperse fácilmente con el uso normal y estará dotado de contrastes de seguridad para impedir la falsificación del mismo.

Tercero. *Entrada en vigor.*—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Disposición final única. *Desarrollo normativo.*

Se faculta a la Intervención Central de Armas y Explosivos para determinar las características y contrastes de seguridad del modelo de impreso, de acuerdo con lo dispuesto en la Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas, así como su procesamiento informático.

Madrid, 17 de agosto de 2006.—El Director General, Joan Mesquida Ferrando.

#### NOTAS EXPLICATIVAS

1. El destinatario de los explosivos completará las secciones 1 a 4 del documento para la transferencia intracomunitaria de explosivos y lo presentará a la autoridad competente del lugar de destino para su autorización.

2. Además de obtener la autorización de la autoridad del lugar de destino (sección 6), el responsable de la transferencia deberá notificarla a las autoridades competentes de los Estados miembros de tránsito y el Estado miembro de origen, que deberán también autorizarla (sección 5). Las autorizaciones de las autoridades competentes podrán figurar en el mismo documento o en documentos distintos. En todos los casos, la autorización deberá llevar una identificación de seguridad.

3. Cuando la autoridad competente de un Estado miembro considere que hacen falta requisitos especiales de seguridad, deberá facilitarse previamente toda la información del documento. Si ninguna de las autoridades competentes involucradas en la transacción considera necesario adoptar medidas especiales de seguridad, sólo deberá facilitarse la información marcada con un asterisco (\*).

4. En todos los casos, el documento deberá acompañar a los explosivos hasta su llegada al lugar de destino.

5. «Descripción completa de los explosivos» significa el nombre comercial y/o la designación para el transporte ONU, así como cualquier otra información apropiada para ayudar a identificar los artículos. Cuando los explosivos no llevan el marcado «CE» se deberá indicar claramente.

6. «Cantidad» significa, según proceda, el número de artículos o la masa neta de explosivos.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**16082** *RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se adjudican estancias breves en el extranjero y en España para becarios del programa nacional de formación de profesorado universitario para el año 2006.*

La resolución de 8 de septiembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 16 de septiembre, modificada por resolución de 10 de octubre de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 31 de octubre, establece las bases reguladoras y la convocatoria de becas de posgrado del programa nacional de formación de profesorado universitario.

El apartado V del Anexo de la resolución de 8 de septiembre establece, dentro de los beneficios complementarios del programa, las ayudas para la realización de estancias breves en España y en el extranjero, de acuerdo con los requisitos y condiciones que se desarrollan en el mismo apartado.

Siguiendo el procedimiento previsto en el apartado V.5 del Anexo de la convocatoria, la Comisión de Selección ha elevado la propuesta de concesión de las ayudas para estancias breves que se indican en el Anexo de la presente resolución.

Por ello, en aplicación del punto V.6.1 de la resolución de 8 de septiembre, y de conformidad con los requisitos establecidos para obtener las ayudas para la realización de las estancias breves,

Esta Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, ha resuelto:

1. Aprobar la concesión a los organismos que se relacionan en el Anexo de la presente resolución, de las cantidades que se detallan, en concepto de ayudas para estancias breves en España y en el extranjero de los becarios que se indican.

2. Publicar en los tablones de anuncios de la Dirección General de Universidades y en la dirección internet: <http://www.univ.mec.es> las relaciones de solicitudes denegadas con indicación de los motivos de la denegación.

3. El gasto resultante por importe máximo de 211.854,65 € (Doscientos once mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con sesenta y cinco céntimos) se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.781 de los Presupuestos Generales del Estado.

4. La entrega de cantidades que anticipen las Universidades, CSIC y OPIs a los becarios que hayan merecido estas ayudas, se ajustará al periodo de duración de la estancia, a que la misma cumpla el objeto señalado para las mismas en la convocatoria y que implique el cambio de residencia respecto al domicilio habitual.

5. Por la Dirección General de Universidades se dictarán las instrucciones oportunas para agilizar la transferencia a las universidades, al CSIC o a los OPIs del importe de las ayudas aprobadas y facilitar la justificación de su aplicación.

6. Las Universidades, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y los Organismos Públicos de Investigación, así como los becarios beneficiarios de estas ayudas están obligados al cumplimiento de las normas contenidas en la convocatoria, así como las que establece la Ley General de Subvenciones para los preceptores de ayudas y subvenciones públicas y para las entidades colaboradoras.

7. En el caso de que el beneficiario de la ayuda no lleve a cabo la estancia o no la justifique en el periodo de duración mínima que establece la convocatoria o no cumpla con el objeto de la misma, será requerido para la devolución de la totalidad de la cantidad percibida o, en su caso y de conformidad con los motivos que se aduzcan, de la cantidad que determine la Dirección General de Universidades, previa audiencia del beneficiario y del organismo que anticipó la ayuda.

8. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes. Asimismo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos pertinentes.

Madrid, 3 de agosto de 2006.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación. P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Director General de Universidades, Javier Vidal García.

## ANEXO

Organismo	Área	Referencia	Nombre	País	Me- ses	Días	Importe ayuda	Importe viaje	Total - Euros
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS.	3B	AP2003-2311	ALMEIDA BESONIAS, JULIAN DE.	REINO UNIDO.	4	0	2.860,00	600,00	3.460,00
	03	AP2002-1442	CABIDO QUINTAS, CARLOS.	ESPAÑA.	4	0	1.680,00	90,00	1.770,00
	01	AP2002-0451	CRESPILLO ALMENARA, MIGUEL LUIS.	AUSTRIA.	3	0	2.145,00	600,00	2.745,00
	TA	AP2003-0171	EGEA LARROSA, JOSE ALBERTO.	FRANCIA.	3	21	2.645,43	600,00	3.245,43
	TM	AP2002-2046	GARCIA BELTRAN, SANTIAGO JESUS.	FRANCIA.	2	7	1.596,81	600,00	2.196,81
	MED	AP2003-4526	JAYO ANDRES, ASIER.	ESTADOS UNIDOS.	2	0	1.430,00	1200,00	2.630,00
	03	AP2003-0609	LECUMBERRI GARCIA, ITZIAR.	SUECIA.	2	0	1.430,00	600,00	2.030,00
	TA	AP2004-5826	ORTEA GARCIA, IGNACIO.	ESPAÑA.	2	0	840,00	90,00	930,00
	01	AP2004-0122	PAILOS NUÑEZ, ELISEO.	ESTADOS UNIDOS.	2	22	1.954,26	1200,00	3.154,26
	03	AP2004-3695	POLO CAVIA, NURIA.	ESTADOS UNIDOS.	2	12	1.715,96	1200,00	2.915,96
	TM	AP2003-3951	SANCHEZ AVELLANEDA, RAFAEL	FRANCIA.	2	0	1.430,00	600,00	2.030,00
	01	AP2003-4061	SEOANEZ ERKELL, CESAR OSCAR.	FRANCIA.	3	0	2.145,00	600,00	2.745,00
3B	AP2003-1966	VAZQUEZ BORCETTI, PABLO.	FRANCIA.	3	15	2.502,45	600,00	3.102,45	
Total organismo .....									32.954,91
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	3B	AP2003-0070	BRAVO CORDERO, JOSE JAVIER.	AUSTRIA.	3	0	2.145,00	600,00	2.745,00
Total organismo .....									2.745,00
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA.	MED	AP2003-0551	CARMONA CAÑABATE, SUSANNA.	ESTADOS UNIDOS.	4	0	2.860,00	1200,00	4.060,00
	3B	AP2003-0997	DOMENECH FONTANALS, ANNA.	ITALIA.	3	21	2.645,43	600,00	3.245,43
	8B	AP2003-5081	OLIART CARAVATTI, CAMILA.	ESTADOS UNIDOS.	2	0	1.430,00	1200,00	2.630,00
Total organismo .....									9.935,43
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID.	MED	AP2003-0344	MARTORELL CAFRANGA, ALMUDENA.	ESTADOS UNIDOS.	2	28	2.097,24	1200,00	3.297,24
Total organismo .....									3.297,24
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.	3B	AP2004-0108	ARRANZ SALAS, LORENA.	REINO UNIDO.	4	0	2.860,00	600,00	3.460,00
	3B	AP2004-0013	CARO MARTIN, MARIA DEL PILAR.	ESTADOS UNIDOS.	2	24	2.001,92	1200,00	3.201,92
	3B	AP2003-0016	CASTILLO DEVILLARD, GAELLE.	ESTADOS UNIDOS.	2	28	2.097,24	1200,00	3.297,24
	6B	AP2002-0796	GONZALEZ CUEVAS, GUSTAVO.	ESTADOS UNIDOS.	3	0	2.145,00	1200,00	3.345,00
	3B	AP2003-4903	GONZALEZ RODRIGUEZ, AGUEDA.	ESTADOS UNIDOS.	2	2	1.477,66	1200,00	2.677,66
	MED	AP2003-2564	GRANADO GARCIA, MIRIAM.	REINO UNIDO.	4	0	2.860,00	600,00	3.460,00
	3B	AP2003-1454	MARCO LOPEZ, EVA M. <sup>a</sup>	ITALIA.	3	22	2.669,26	600,00	3.269,26
	6B	AP2004-0408	PEREZ MORENO, ELISA MARIA.	REINO UNIDO.	4	0	2.860,00	600,00	3.460,00
3B	AP2003-1262	RUBIO GOMEZ, MARINA.	ESTADOS UNIDOS.	4	0	2.860,00	1200,00	4.060,00	
Total organismo .....									30.231,08
UNIVERSIDAD DE ALCALA.	MED	AP2003-2221	FORNS ESCUDE, NURIA.	ESTADOS UNIDOS.	2	0	1.430,00	1200,00	2.630,00
Total organismo .....									2.630,00
UNIVERSIDAD DE ALICANTE.	TM	AP2004-2906	BLEDA MARTINEZ, MARIA JESUS.	REINO UNIDO.	3	0	2.145,00	600,00	2.745,00
Total organismo .....									2.745,00
UNIVERSIDAD DE BARCELONA.	6B	AP2003-5091	DIAZ MENENDEZ, BEGOÑA.	PAISES BAJOS.	4	0	2.860,00	600,00	3.460,00
	3B	AP2004-3534	MARTINEZ MARMOL, RAMON.	ESPAÑA.	2	0	840,00	90,00	930,00
	MED	AP2004-6941	RAMETTI MEZZINA, GIUSEPPINA.	REINO UNIDO.	3	0	2.145,00	600,00	2.745,00
Total organismo .....									7.135,00

Organismo	Área	Referencia	Nombre	País	Me- ses	Días	Importe ayuda	Importe viaje	Total - Euros
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.	03	AP2003-4368	CONCEPCION CUEVAS, ELENA DANIELA.	ALEMANIA.	2	0	1.430,00	600,00	2.030,00
	03	AP2002-1153	RIVAS CASTELLANOS, SONIA.	ESPAÑA.	4	0	1.680,00	90,00	1.770,00
Total organismo .....									3.800,00
UNIVERSIDAD DE CORDOBA.	01	AP2003-1215	CARABAÑO CASTRO, OLGA.	FRANCIA.	2	17	1.835,11	600,00	2.435,11
	MED	AP2004-2135	MENDOZA GARCIA, FRANCISCO JAVIER.	REINO UNIDO.	2	15	1.787,45	600,00	2.387,45
Total organismo .....									4.822,56
UNIVERSIDAD DE GRANADA.	03	AP2002-0644	DELGADO MOLINA, JOSE ANTO- NIO.	NORUEGA.	2	0	1.430,00	600,00	2.030,00
	TA	AP2003-3983	DIAZ CASTRO, JAVIER.	REINO UNIDO.	3	0	2.145,00	600,00	2.745,00
	3B	AP2003-2360	ENTRENA FERNANDEZ, JOSE MANUEL.	CANADA.	3	0	2.145,00	1200,00	3.345,00
	6B	AP2004-2248	GALVEZ GARCIA, GERMAN.	REINO UNIDO.	4	0	2.860,00	600,00	3.460,00
	3B	AP2003-2006	LEIVA ARJONA, M. <sup>a</sup> MAGDA- LENA.	FRANCIA.	3	0	2.145,00	600,00	2.745,00
	MED	AP2004-1463	MORALES CAMINO, JORGE CARLOS.	ITALIA.	2	15	1.787,45	600,00	2.387,45
	6B	AP2002-2291	MUÑOZ GARCIA, MIGUEL ANGEL.	REINO UNIDO.	3	0	2.145,00	600,00	2.745,00
	03	AP2003-1301	ORTEGA RETUERTA, EVA.	ESTADOS UNIDOS.	3	17	2.550,11	1200,00	3.750,11
	MED	AP2003-3652	RIVERA SANCHEZ, MARGARITA.	REINO UNIDO.	3	0	2.145,00	600,00	2.745,00
	MED	AP2004-1460	SANCHEZ MEDINA, MARIA PILAR.	ITALIA.	3	0	2.145,00	600,00	2.745,00
	6B	AP2004-1493	TEVA ALVAREZ, INMACULADA.	PAISES BAJOS.	3	0	2.145,00	600,00	2.745,00
	Total organismo .....								
UNIVERSIDAD DE JAEN.	03	AP2004-3841	MUÑOZ LOPEZ, MARTIN.	REINO UNIDO.	4	0	2.860,00	600,00	3.460,00
Total organismo .....									3.460,00
UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA.	03	AP2003-4379	CARABEL CHANS, SIRKA.	MEXICO.	3	0	2.145,00	1200,00	3.345,00
Total organismo .....									3.345,00
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.	6B	AP2004-3351	BYRNE, SONIA.	BELGICA.	2	26	2.049,58	600,00	2.649,58
Total organismo .....									2.649,58
UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES.	3B	AP2002-3596	EGEA MERLOS, CAROLINA.	ESTADOS UNIDOS.	3	0	2.145,00	1200,00	3.345,00
Total organismo .....									3.345,00
UNIVERSIDAD DE MALAGA.	3B	AP2004-0904	FERRO GALLEGO, PEDRO EMILIO.	ESPAÑA.	3	0	1.260,00	90,00	1.350,00
Total organismo .....									1.350,00
UNIVERSIDAD DE MURCIA.	3B	AP2003-2576	ALMELA ROJO, PILAR.	REINO UNIDO.	2	1	1.453,83	600,00	2.053,83
	3B	AP2004-0035	MARIN CARRILLO, PEDRO.	BELGICA.	3	0	2.145,00	600,00	2.745,00
Total organismo .....									4.798,83
UNIVERSIDAD DE OVIEDO.	01	AP2002-1383	DOMINGUEZ FOLGUERAS, ANA.	ALEMANIA.	3	4	2.440,32	600,00	3.040,32
	MED	AP2004-0854	PEREZ CARBAJALES, ANA CRISTINA.	ESPAÑA.	2	0	840,00	90,00	930,00
Total organismo .....									3.970,32
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.	3B	AP2003-3690	ALVAREZ MUÑOZ, PATRICIA.	ESTADOS UNIDOS.	3	0	2.145,00	1200,00	3.345,00
	3B	AP2003-4256	MARRON FERNANDEZ DE VELASCO, EZEQUIEL.	ESTADOS UNIDOS.	3	0	2.145,00	1200,00	3.345,00
	MED	AP2003-1760	MORCHON GARCIA, RODRIGO.	ITALIA.	2	0	1.430,00	600,00	2.030,00
Total organismo .....									8.720,00
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.	8B	AP2003-1437	ALVAREZ CEBRIAN, MARIA.	REINO UNIDO.	3	0	2.145,00	600,00	2.745,00
	6B	AP2002-2584	GONZALEZ ALFAYA, MARIA ELENA.	ESPAÑA.	3	0	1.260,00	90,00	1.350,00
Total organismo .....									4.095,00
UNIVERSIDAD DE SEVILLA.	06	AP2003-2438	ROCA MARTINEZ, BELTRAN.	ESTADOS UNIDOS.	3	0	2.145,00	1200,00	3.345,00
	6B	AP2004-1508	SAAVEDRA MACIAS, FRAN- CISCO JAVIER.	ALEMANIA.	3	19	2.597,77	600,00	3.197,77
Total organismo .....									6.542,77

Organismo	Área	Referencia	Nombre	País	Me- ses	Días	Importe ayuda	Importe viaje	Total Euros
UNIVERSIDAD DE VALENCIA.	3B	AP2003-4813	AGUSTIN PAVON, MARIA CAR- MEN.	ITALIA.	3	0	2.145,00	600,00	2.745,00
	03	AP2004-0907	ATIENZAR NAVARRO, FRANCISCO.	PAISES BAJOS.	3	0	2.145,00	600,00	2.745,00
	3B	AP2004-1633	GUERRERO MASIA, M.ª DOLO- RES.	ESTADOS UNIDOS.	4	0	2.860,00	1200,00	4.060,00
	3B	AP2003-4889	GUTIERREZ MECINAS, MARIA.	ESPAÑA.	2	5	910,00	90,00	1.000,00
	3B	AP2004-5025	MEGIAS VERICAT, FRANCISCO JAVIER.	ALEMANIA.	3	0	2.145,00	600,00	2.745,00
	3B MED	AP2004-3536 AP2003-3658	OLIVER PEREZ, EDUARDO. QUERALT BLASCO, ANA.	REINO UNIDO. PAISES BAJOS.	2 3	5 0	1.549,15 2.145,00	600,00 600,00	2.149,15 2.745,00
Total organismo .....									18.189,15
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.	3B	AP2003-3647	HERNANDEZ SAN MIGUEL, ESTHER.	REINO UNIDO.	3	0	2.145,00	600,00	2.745,00
Total organismo .....									2.745,00
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITA- TEA.	MED	AP2003-4983	ARRANZ MENDIGUREN, AMAIA.	ESLOVAQUIA.	2	1	1.453,83	600,00	2.053,83
	3B	AP2002-0024	AURRECOECHEA GALINDO, IGOR.	IRLANDA.	3	0	2.145,00	600,00	2.745,00
Total organismo .....									4.798,83
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDU- CACION A DISTANCIA.	6B	AP2003-3064	MONTORO MARTINEZ, PEDRO RAUL.	REINO UNIDO.	3	15	2.502,45	600,00	3.102,45
Total organismo .....									3.102,45
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.	3B	AP2004-0816	FONTAN LOZANO, ANGELA.	ESPAÑA.	4	0	1.680,00	90,00	1.770,00
Total organismo .....									1.770,00
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA.	1B	AP2003-3411	HUGUET CASADES, GEMMA.	ESTADOS UNIDOS.	3	18	2.573,94	1200,00	3.773,94
	3B	AP2003-2309	LUCHI, DANIELA DE.	ALEMANIA.	4	0	2.860,00	600,00	3.460,00
Total organismo .....									7.233,94
Total .....									211.854,65

**16083** RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la relación de candidatos seleccionados y de reservas para el programa de profesores visitantes en Alemania.

Por Orden ECI/259/2006, de 24 de enero (B.O.E. del 9 de febrero de 2006), se hizo pública la convocatoria destinada a seleccionar candidatos para el programa de profesores visitantes en los Estados alemanes de Baden-Württemberg, Baviera y de Renania del Norte-Westfalia durante el curso académico 2006-2007, en virtud del acuerdo de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y los Ministerios de Educación de dichos Estados. Una vez realizado el proceso de selección en los términos previstos en la convocatoria,

Esta Secretaría General Técnica, de acuerdo con lo establecido en dicha Orden, ha resuelto:

Primero.-Hacer públicas las relaciones de candidatos seleccionados, según anexo I y de reservas, según anexo II de esta Resolución, propuestas por las respectivas Comisiones de Selección constituidas en la forma prevista en la convocatoria.

No obstante lo anterior, la selección no será efectiva hasta que cada profesor suscriba el contrato que, en su caso, le ofrezca la Administración alemana competente, tal y como se indica en el apartado 11.2 de la convocatoria antes citada.

Segundo.-De acuerdo con lo previsto en la base 14.1 de la misma Orden, los funcionarios públicos que han sido seleccionados y acepten el contrato propuesto, deberán cursar petición individual de concesión de la situación administrativa de servicios especiales al órgano de personal correspondiente en las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas, ateniéndose, a todos los efectos, a lo indicado en el apartado 14 de la convocatoria precitada.

Tercero.-Contra la presente Resolución, en lo que a los actos de la Administración educativa española se refiere, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, tal como se determina en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los candidatos que no hayan sido seleccionados podrán solicitar la devolución de su documentación a la Subdirección General de Cooperación Internacional (paseo del Prado, 28, 2.ª planta, 28014 Madrid) desde el 1 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2006, en los términos previstos en la base 15 de la convocatoria.

Madrid, 7 de agosto de 2006.-El Secretario General Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia, Aurelio Pérez Giralda.

#### ANEXO I

Baden-Württemberg:

Abad Tretera, Andrea.  
Aragón Rodríguez, Estefanía.  
Arévalo Manrique, Olga Marta.  
Artano Pérez, Eduarne.  
Caro Caro, Belén.  
Carrión Prieto, María José.  
Chacón García, María Auxiliadora.  
Díaz Fernández, Rafael José.  
Faus Cerdá, David.  
Galán Simó, Manuel.  
García Fernández, María.  
Gutiérrez Díez, Ana Belén.  
López Sánchez, Almudena.  
López López, Sonia.  
Morón Garzarán, Ruth.  
De Ocampo Sánchez, María Elena.  
Rivero Domingo, Ricardo.  
Rodríguez Tejero, Dolores.  
Romero Zafra, Raquel.  
Rosa Blanco, Camelia.  
Sánchez Miyar, María.  
Tena Espeleta, María Concepción.  
Torres Bitter, Myriam Elisabeth.  
Vicent Llorens, Alexandre.